

ORDEN de 31 de octubre de 1962 por la que se nombra Fiscal provincial de Tasas de Gran Canaria a don Francisco Cuerda Santana.

Excmos. Sres.: A propuesta del ilustrísimo señor Fiscal Superior de Tasas,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que don Francisco Cuerda Santana, Coronel de Intendencia retirado, cese en el cargo de Secretario de la Fiscalía Provincial de Tasas de Gran Canaria, que actualmente venía desempeñando, y se le nombra Fiscal provincial de Tasas de la citada provincia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

ORDEN de 2 de noviembre de 1962 por la que se dispone el reingreso al servicio activo de don Juan Lancha Arias, de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger.

Vista la solicitud elevada por don Juan Lancha Arias, funcionario de clase cuarta de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, actualmente en situación de excedencia voluntaria.

Vistas las circunstancias que concurren en el mismo; que en él se cumplen las prescripciones del artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954; que existen vacantes en la Escala a que pertenece y que no se produce perjuicio a terceros.

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Su reingreso al servicio activo en plaza de funcionario de clase séptima de la Escala a extinguir procedente de la antigua Administración Internacional de Tánger, la que desempeñará sin otro derecho que el del percibo del sueldo y emolumentos señalados a la misma, a partir de la fecha que se posea del destino que se le adjudica en esta Subsecretaría y Servicios Generales y cuya plaza ocupará hasta tanto se produzca vacante, que reglamentariamente pueda corresponderle, en su empleo en propiedad de funcionario de clase cuarta y que permita dar a este reingreso la plena efectividad administrativa en cuanto respecta a su situación escalafonal y antigüedad, siéndole computados como servicios al Estado los que entre tanto preste en la plaza de funcionario de clase séptima.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 2 de noviembre de 1962.—P. D., R. R. Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

ORDEN de 6 de noviembre de 1962 por la que se nombran Vocales en la Comisión para el estudio de los problemas urbanísticos en los núcleos lindantes con las costas y playas al Subdirector general del Patrimonio del Estado y al Asesor Jurídico de la Dirección General del mismo Patrimonio.

Excmos. e Ilmos. Sres.: Al dictarse el Decreto de 19 de mayo de 1960 por el que se organizan los servicios de la Dirección General del Patrimonio del Estado y se suprime el Negociado de Incidencias del mismo Centro, se hace necesario actualizar la representación del Ministerio de Hacienda en la Comisión creada por Orden de 20 de julio de 1958 para el estudio de los problemas urbanísticos en los núcleos lindantes con las costas y playas, que viene realizándose por funcionarios adscritos a la expresada Dirección General.

En consecuencia, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda, tiene a bien designar al Subdirector general del Patrimonio del Estado y al Asesor Jurídico de la Dirección General del mismo Patrimonio como Vocales en la Comisión para estudio de los problemas urbanísticos en los núcleos lindantes con las costas y playas, en sustitución del Jefe de la Sección de Propiedades

Inmobiliarias de la Dirección General del Patrimonio del Estado y del Jefe del Negociado de Incidencias.

Lo que tengo el honor de comunicar a VV. EE. y a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. y a V. I.
Madrid, 6 de noviembre de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de Marina, de Hacienda, de la Gobernación, de Obras Públicas y de la Vivienda e Ilmo. Sr. Presidente de la Comisión para estudiar los problemas urbanísticos en los núcleos lindantes con las costas y playas.

ORDEN de 7 de noviembre de 1962 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se indica.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados:

Alférez de Caballería don Pedro Chacón Perea, Patrimonio Forestal del Estado, Dirección General, Madrid.—Retirado el 23-10-62.

Alférez de Intendencia don Gaudioso Callejo Velasco, Productos San Fernando y Gráficas Busán, Madrid.—Retirado el 27 de noviembre de 1962.

Brigada de Infantería don Laureano Pardo Morea, Escuela de Peritos Industriales, Cádiz.—Retirado el 20-10-62.

Brigada de Artillería don Antonio Santalla Yáñez, Patrimonio Forestal del Estado, Dirección General, Madrid.—Retirado el 26-10-62.

Brigada de Artillería don Hilario Muniesa Paracuellos, Ayuntamiento de Valencia.—Retirado el 21-10-62.

Reemplazo Voluntario:

Brigada de Artillería don Juan Gil Gadea.—Retirado el 22 de octubre de 1962.

Brigada de Artillería don Rafael de la Paz Vicente.—Retirado el 24 de octubre de 1962.

Brigada de Artillería don Cristóbal Simancas Alhama.—Retirado el 10 de julio de 1962.

Sargento de Caballería don Servando Román Villanueva.—Retirado el 23 de octubre de 1962.

Sargento de Artillería don Ramón Medina Herrera.—Retirado el 23 de octubre de 1962.

Sargento de Artillería don Rafael Sánchez Díaz.—Retirado el 22-10-62.

Al personal relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacérsele nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» núm. 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1962.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 7 de noviembre de 1962 por la que se señala el orden escalafonal que corresponde al personal destinado en la Resolución del concurso número 39.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y artículo primero de la Orden aclaratoria de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º A propuesta de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, se señala el orden escalafonal que corresponde en los Organismos que se indican al personal destinado en la Resolución del concurso número 39.